



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

# ACUERDO DE CONCEJO

## ORDINARIO

### N° 098-2023-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 26 de septiembre del 2023.

#### VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 26 de septiembre del 2023, estando en estación de pedidos, se presentó la solicitud reiterativa de la Señora Regidora LUZ ANALY TINEO PILLACA, quién solicitó remita el informe correspondiente al cambio de horario laboral de la MDSJB, ello deberá estar acompañado del legajo correspondiente que conforma dicho expediente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el voto de unánime de los miembros del Concejo Municipal;

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** por unanimidad la autorización, del trámite para la atención del pedido presentado por la regidora mencionada en el visto del presente Acuerdo de Concejo, referido a la **SOLICITUD REITERATIVA de informe correspondiente al cambio de horario laboral de la MDSJB, ello deberá estar acompañado del legajo correspondiente que conforma dicho expediente y presentado en la siguiente sesión de concejo .**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – TRASCRIBIR**, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y la Oficina de Administración y Finanzas de la MDSJB, como demás áreas involucradas para que en el plazo más breve, cumplan con remitir lo solicitado, bajo responsabilidad funcional administrativa.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

*Wilmer V. Prado Estrella*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAUL RAMOS CAYO  
SECRETARIA GENERAL